TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CIUDAD DE MÉXICO”

CONSULTORES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

GENERALIDADES DE LA PROMOCIÓN.

A. De la denominación de la dinámica, Responsable y precio:

Programa Interno de Protección Civil (Programa), Ciudad de México.
Corporativo Mexicano para la Gestión Integral de Riesgos y el Desarrollo Sostenible (**Consultores para el Desarrollo Sostenible**).
Precio de la promoción.

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellas personas físicas o morales propietarios de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados a contar con un Programa Interno de Protección Civil o cuenten un Programa registrado ante la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil vigente hasta le mes de diciembre de 2026, ubicados en la Ciudad de México.
2. **Descripción de la Promoción:** Precio de la promoción: Sí el Participante contrata el servicio denominado: “ASESORÍA Y ELABORACIÓN DOCUMENTAL SOBRE NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL” (Programa Interno de Protección Civil), entonces pagará **$55,680.00** (**Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N**), IVA incluido, al contratar el servicio.
   a. La Promoción incluye capacitación de nivel básico para brigadistas en materia de Protección Civil y Botiquín de primeros auxilios.
3. **Condiciones de participación:** La presente Promoción se encuentra dirigida a personas físicas o morales que contraten el servicio y que:
   a. Sean propietarios o representantes legales de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados ubicados en la Ciudad de México.
   b. Sean propietarios de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados a contar con un Programa Interno de Protección Civil clasificados con un nivel de “**mediano riesgo**”, de conformidad con lo establecido en la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento**.
   c. Para activar la promoción los participantes deberán pagar por concepto de anticipo el 25% (veinticinco porciento) del precio de la promoción.
   d. Soliciten y acepten la propuesta técnico - económica del servicio denominado: “ASESORÍA Y ELABORACIÓN DOCUMENTAL SOBRE NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”.
4. **Vigencia de la promoción:** Del 9 de noviembre al 20 de diciembre del 2026.
5. **Restricciones:** Se consideran las siguientes restricciones para la promoción.
   a. Promoción valida por ubicación. Sí el prospecto de cliente administra más de una unidad de negocio o establecimiento, deberá pagar el precio referido en el punto 2 de esta promoción por cada una de las unidades, establecimiento y entidades.
   b. La promoción **no incluye** pagos por conceptos como: dictamen de instalaciones de gas, dictamen de instalaciones eléctricas, Visto Bueno de Seguridad y Operación, constancia de seguridad estructural, dictamen de seguridad estructural, pólizas de seguro, elaboración de planos generales o específicos, certificaciones, alarmas, sistemas de alertamiento, equipo de combate contra incendios, pago de derechos por conceptos de evaluación de presentación o actualización del programa, estudios, análisis por parte de laboratorios de prueba acreditados, capacitaciones no mencionadas por **Consultores para el Desarrollo Sostenible**, así como ningún otro equipo, trámite y/o registro.
   c. Para la capacitación de las brigadas de protección civil se considera un máximo de 15 (quince) brigadistas a capacitar.
   d. En caso de contar con un número de brigadistas mayor al referido en el inciso anterior, deberá pagar **$522.00** (**Quinientos Veintidós Pesos 00/100 M.N**), IVA incluido, por cada brigadista adicional a capacitar.
   e. Botiquín de primeros auxilios por cada Promoción pagada.
   f. No aplica con otras promociones ni descuentos.